



municipalismo  
oportunidad  
vivencia  
iniciativa



# MOVIEXPRESS

## BASES

### MARATÓN DE CORTOMETRAJES TACORONTE MOVIEXPRESS

Los participantes del maratón de cortos tendrán que aceptar las siguientes bases:

**1.** Todos los realizadores que participen en el concurso deberán inscribirse antes de empezar a rodar su corto, aportando fotocopia de su DNI en vigor e información de contacto. En la solicitud expresarán que aceptan las presentes bases para regir el mismo. En el momento de la inscripción recibirán la correspondiente copia sellada por el Registro General del Ayuntamiento de Tacoronte, que servirá como permiso de rodaje. Sin ésta, no se podrá grabar en el municipio.

**2.** La participación en TACORONTE MOVIEXPRESS es gratuita. Todos los participantes deben estar inscritos en el maratón de cortometrajes. En los créditos deben figurar todas y cada una de las personas implicadas en el cortometraje.

**3.** Cada participante dispondrá de entre el 3 al 13 de septiembre de 2018 para realizar y entregar su cortometraje. Cada cortometraje deberá ser rodado exclusivamente durante estos días y deberá tratar el tema del maratón de cortometrajes:

*“Tacoronte y el mundo del vino”.*

**4.** La fecha y hora límite de entrega del cortometraje será el jueves 13 de septiembre a las 14h. en el Registro General del Ayuntamiento de Tacoronte o vía email. Podrán entregarse con anterioridad a esta fecha, en el mismo Registro General y en su horario de servicio o a través de vía email.

**5.** Cada realizador podrá presentar tantas obras como desee siempre y cuando cumplan las bases aquí detalladas. Será el autor de la obra audiovisual y al inscribirse al concurso, acepta la responsabilidad que conlleve su realización, eximiendo al Exmo. Ayto. de la Ciudad de Tacoronte de cualquier eventualidad. Los daños o lesiones que se produzcan como ocasión de la grabación serán responsabilidad del realizador que participe en el concurso. Los participantes que presenten su obra serán los responsables legales de su contenido.

**6.** Las obras se rodarán en el término municipal de la Ciudad de Tacoronte. Las escenas exteriores, deben alcanzar una proporción mínima del 50% del total del cortometraje. No se podrá grabar a menores de edad.

**7.** Los cortometrajes deberán tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de hasta 4 minutos, incluidos los créditos.

**8.** Las obras se entregarán en soporte pendrive, que serán devueltos a los realizadores tras el maratón, con calidad de H264 1080p. o bien, vía email. Se incluirá OPCIONALMENTE en el pendrive, una pequeña memoria documental de los participantes que incluya fotografías del proceso de la realización de las mismas, el guión literario, explicación de localizaciones y un cartel promocional del cortometraje en formato PDF con dimensión Din-A3. Todo el material entregado en cada cortometraje podrá servir para motivar la valoración de los mismos.

**9.** Ningún participante menor de edad podrá inscribirse sin la autorización de sus tutores legales (autorización expresa a participar en el presente concurso suscrita por los tutores legales junto a



copias de sus DNI). Para ello el tutor deberá rellenar y firmar la hoja de autorización del Maratón.

**10.** Los realizadores de TACORONTE MOVIEXPRESS, aceptando éstas bases, asumen su posible aparición en el material audiovisual resultante de este proyecto (videos promocionales, videos resumen diarios, fotografías, etc).

**11.** Los participantes de TACORONTE MOVIEXPRESS, con su inscripción y aceptación de las bases, autorizan al Exmo. Ayto. de la Ciudad de Tacoronte a utilizar su imagen en las fotografías, grabaciones de imagen y/o sonido que resulten convenientes para la producción, promoción y emisión del trabajo realizado. En particular, autorizan al Exmo. Ayto de la Ciudad de Tacoronte para que pueda reproducirlas, distribuirlas y comunicarlas públicamente, total o parcialmente, por plazo ilimitado y para todo el mundo, por sí misma o por cesión a terceros. Su nombre y/o imagen se utilizará garantizando el derecho al honor y a la propia imagen y con respeto a la dignidad personal y profesional de los realizadores. El concursante renuncia a cualquier remuneración, acción, reclamación o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, voz y/o fotografías obtenidas de la grabación.

**12.** Al aceptar estas bases, los realizadores, como responsables máximos de las obras presentadas, autorizan la posible exhibición de los cortos durante el acto de clausura y la reproducción de sus carteles promocionales, si los hubiera. Asimismo, los realizadores aceptan que se incorpore al inicio y al término de las mismas las cortinillas indicativas de TACORONTE MOVIEXPRESS y las imágenes Corporativas que identifiquen al Ayuntamiento de Tacoronte.

**13.** Cláusula legal de buenas prácticas profesionales. Estoy informado de que TACORONTE MOVIEXPRESS Y TACORONTE MOVIFILM FESTIVAL son productos y/o eventos propiedad del Excmo. Ayto. de la Ciudad de Tacoronte, y que mi participación en ellos implica la aceptación íntegra de las bases. Con la entrega del cortometraje, el concursante garantiza ostentar todos y cada uno de los derechos de explotación del cortometraje y contar con las autorizaciones y/o cesiones de derechos de autor del cortometraje (director, autores del argumento, guionistas, y autores de las composiciones musicales con o sin letras), de los artistas, intérpretes, ejecutantes, autores y restantes personas que intervengan en el cortometraje; así como contar con la expresa autorización o consentimiento del titular para la utilización de su imagen en los términos a los que hace referencia el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

**14.** La organización de TACORONTE MOVIEXPRESS se reserva el derecho de cambiar cualquier punto de las bases previa publicación y comunicación a los participantes, así como el derecho de excluir cualquier obra audiovisual presentada al concurso de forma motivada.

**15.** La participación en el maratón de cortometrajes supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Excmo. Ayto. de la Ciudad de Tacoronte se reserva el derecho a desarrollar y resolver las dudas que se puedan presentar en la aplicación de las presentes bases.

**16.** Los datos de carácter personal facilitados por los participantes pasarán a formar parte de una base de datos de titularidad y gestionada por el Ayuntamiento de Tacoronte, la cual será utilizada con fines exclusivos relacionados con el concurso y a la cual podrán tener acceso para ejercitar su derecho de rectificación mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Tacoronte, Calle Plaza del Cristo nº1.

**17.** Serán seleccionados todos los cortometrajes presentados al concurso, salvo que sean excluidos por violar las presentes bases, por incumplir requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, por incluir material audiovisual de terceros sin su consentimiento expreso o porque supongan una violación del ordenamiento jurídico vigente.

**18.** Un Jurado nombrado por las Concejalías de Cultura, Juventud e Innovación del Exmo. Ayto. de la Ciudad de Tacoronte, elegirá los cortometrajes seleccionados para su proyección antes del acto de Clausura en el Auditorio Municipal Capitol el jueves 13 de septiembre a las 21:30h. Se encargará de elegir al cortometraje ganador. Su composición será igual a número impar, con derecho a voz y voto, además de un/a secretario/a sin voz ni voto. El fallo del Jurado es inapelable.

**19.** El Jurado elegirá entre los cortometrajes seleccionados los siguientes premios:

-GRAN PREMIO DE TACORONTE MOVIEXPRESS 2018.  
Estatuilla y cámara valorada en 600€.





municipalismo  
oportunidad  
vivencia  
iniciativa



# MOVIEXPRESS

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### MARATÓN DE CORTOMETRAJES TACORONTE MOVIEXPRESS

#### DATOS DEL REALIZADOR

NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDOS \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
CALLE Y NÚMERO \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_

#### PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (SI EL PARTICIPANTE FUERA MENOR DE EDAD)

NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDOS \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
CALLE \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL Y MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_

COMO TUTOR LEGAL AUTORIZO EXPRESAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y HE LEIDO Y ACEPTO PARA MÍ SU RESPONSABILIDAD PARA CON LAS BASES DEL CONCURSO.

#### DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO FIJO \_\_\_\_\_  
TELÉFONO MÓVIL \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

SE ME HA FACILITADO, HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES DEL CONCURSO.

FOTOCOPIA DNI EN VIGOR (SI FUERA MENOR, TAMBIÉN DE PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL).

En la Ciudad de Tacoronte, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Realizador/a

Padre/Madre/Tutor Legal